



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 5027/2013
CORRIENTES, 19 de noviembre de 2013

VISTO:

El Expte. N° 01-2013-10349; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría Legal y Técnica, Dra. Margarita Correa de Payes solicita autorización para la realización de una jornada sobre “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional”

Que tiene como destinatarios a los profesionales que cumplen funciones en el ámbito de dicha Subsecretaría y extensivo al personal de la Secretaría General Administrativa, Secretaría General de Planeamiento, Unidad de Auditoría Interna y a las demás áreas técnicas que intervienen en el procedimiento de contrataciones de las unidades académicas;

Que tiene por objetivo fortalecer la comunicación institucional interna y externa optimización de Administración de los recursos y aseguramiento de la eficiencia, transparencia, evaluación y mejora continua de los procesos de modernización, en el marco del Plan Estratégico de desarrollo institucional- res. 1005/12- C.S.;

Que el seminario que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2013 será desarrollado por la Dra. María José Rodríguez, Directora General de Información Jurídica y Extensión de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la realización de la Jornada de Capacitación sobre “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional” organizada por la Subsecretaría Legal y Técnica, que será desarrollado por la Dra. María José Rodríguez, Directora General de Información Jurídica y Extensión de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el día 29 de noviembre de 2013, de acuerdo a la planificación que corre adjunto como Anexo, a la presente Resolución.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la extensión de los certificados de asistencia y participación en la Jornada mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 5027/2013

A N E X O

REGIMEN DE CAPACITACIÓN
“RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
NACIONAL” 29 de Noviembre de 2013.

- Objetivo: Mejorar de la comunicación institucional interna y externa; optimización de la administración de los recursos y aseguramiento de la eficiencia, transparencia, evaluación y mejora continua de los procesos de modernización (Plan Estratégico de desarrollo institucional-Resolución 1005/12CS).

- Fundamentación:

Es sabido que el Estado requiere de recursos económicos para llevar a cabo las acciones enmarcadas en su responsabilidad de satisfacer las necesidades colectivas. Tales recursos deben ser aplicados con estricto apego al orden jurídico vigente. En tal sentido debe celebrar contratos con particulares, los cuales caen dentro del Derecho Administrativo y presentan semejanzas y diferencias con los que se celebran entre sujetos privados.

Los contratos administrativos, es decir donde el Estado es parte, tiene como característica fundamental que su objeto está enmarcado en prestaciones de utilidad o de interés público.

Por ello está sujeto a principios generales a los cuales deberá ajustarse la gestión de las contrataciones teniendo en cuenta las particularidades de cada una de ellas, tal como lo expresa claramente el Decreto Delegado n° 1023/01-art. 39 *in fine* :

- Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.

- Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.

- Transparencia de los procedimientos.

- Publicidad y difusión de las actuaciones.

- Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

- Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

El conocimiento de las normas que regulan las contrataciones administrativas por parte de los funcionarios encargados de la tramitación de las mismas resulta crucial para el cumplimiento de los principios señalados y en definitiva para la concreción del bien común.

- Duración:

Consistirá en una jornada intensiva, el día 29 de Noviembre de 09 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

- Destinatarios:

Con carácter obligatorio: Abogados que prestan servicio y desarrollan tareas en la Subsecretaría Legal y Técnica.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5027/2013

Invitados: Funcionarios que prestan servicio en la Secretaría General Administrativa, Secretaría General de Planeamiento, integrantes de la Unidad de Auditoría Interna y a los responsables de contrataciones de las Facultades.

- Responsable de la Capacitación:

La Dra. María José Rodríguez quién reviste el cargo de “*Directora General de información Jurídica y Extensión de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

- Metodología:

La jornada que se desarrollará el día establecido, y tendrá carácter teórico-práctica y presencial.

- Costo estimativo:

Honorarios de la docente: \$ 2.000.

Gastos de pasaje aéreo ida y vuelta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hospedaje por un día.

Servicio de lunch para aproximadamente 60 personas.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5027/2013

PROGRAMA DE LA JORNADA “RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

29 de noviembre de 2013

1. El régimen legal de las contrataciones administrativas en el orden nacional, Decreto delegado N° 1023/01.
2. La reglamentación aprobada por Decreto N° 893/12
3. Ámbito de aplicación subjetivo objetivo:
 - 3.1. Universidades
 - 3.2. Sociedades anónimas bajo injerencia estatal
4. Exclusiones
5. Adhesión voluntaria
6. Normativa aplicable
7. Aplicación directa del Título IV, LNPA
8. La posibilidad de contratar por fuera del reglamento
9. Elección del procedimiento
10. Tensiones de la reglamentación respecto del marco legal
11. Los pliegos
12. La oferta
13. Ejecución y Extinción del Contrato. Opciones a favor de la Administración.

14. Contratos en particular:
 - 14.1. Concesión uso bienes dominio público y privado
 - 14.2. Contrato Administrativo de obra pública, con especial referencia al ejercicio del iusvariandi